

## El estado de la omisión de *que* en la segunda mitad del siglo XIX: estudio variacionista

The deletion of the *que* complementizer in the second half of the 19<sup>th</sup> century: a variationist study

Livia Cristina García Aguiar<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Universidad de Málaga, España

Recibido: 05/07/2021; Aceptado: 15/11/2021

### Resumen

A partir del estudio de 638 subordinadas sustantivas, procedentes de un corpus de documentación municipal de Málaga (España) de la segunda mitad del siglo XIX (45 actas capitulares del período comprendido entre 1861 y 1875), nos proponemos examinar la situación de la omisión del nexos subordinante *que*. Los datos, analizados siguiendo la metodología del variacionismo lingüístico con el programa RBRUL, se compararán con los obtenidos para un corpus similar, pero de documentos correspondientes al primer español moderno (de 1701 a 1815), con objeto tanto de trazar una panorámica del índice de frecuencia de elisión de *que* a lo largo de estos siglos (con especial atención a finales del siglo XIX), como de analizar los factores gramaticales significativos que influyen en la preferencia por la variante elidida.

**Palabras clave:** Subordinadas completivas; variación gramatical; variacionismo; omisión de *que*; siglo XIX; corpus municipal; Historia de la lengua.

### Abstract

The aim of this paper is to examine the deletion of the *que* complementiser in 638 complement clauses within a corpus of archive documents from Málaga (Spain) dating from the second half of the 19<sup>th</sup> century. More particularly, the corpus includes 45 council minutes from 1861 to 1875. We analyze the data following the methodology of language variation studies (software RBRUL). We also compare the results of our study with the results of a similar corpus of documents from 1701 to 1815, in order to analyze not only the degree of omission of the *que* complementiser during that period (18<sup>th</sup> – 19<sup>th</sup> centuries), but also the grammatical factors that cause this kind of variation.

**Keywords:** Complement clause; grammatical variation; language variation; deletion of *que*; 19<sup>th</sup> century; archive documents; Historical Linguistics.



## 1. INTRODUCCIÓN

En este estudio nos proponemos analizar la omisión del nexa *que* de las subordinadas completivas con verbo conjugado en un corpus de documentación archivística municipal andaluza correspondiente a la segunda mitad del siglo XIX. Partimos de un estudio previo (García Aguiar 2020) en que analizamos esta misma cuestión para el período inmediatamente anterior, el del primer español moderno<sup>1</sup>. Entonces establecimos tres cortes cronológicos —de 15 años cada uno—, con objeto de evaluar la situación a principios, mediados y finales del período, esto es, 45 documentos del período comprendido entre 1701 y 1715; 45 de entre 1761 y 1775, y otros 45 para los años que van de 1801 a 1815. En esta ocasión, hemos compilado un corpus similar, también de 45 actas capitulares que, como entonces, proceden de los fondos del Archivo Municipal de la ciudad de Málaga, y que se corresponden con las sesiones que el cabildo municipal celebró entre 1861 y 1885. Nuestro propósito es el de contrastar los resultados que obtuvimos con respecto a la omisión de *que* ante completivas en el primer español moderno con los de finales del ochocientos, período especialmente desatendido en los estudios sobre la diacronía del español. Para ello, compararemos no solamente los datos concernientes al índice de elisión, sino también los referidos a los factores gramaticales que pueden contribuir a explicar la preferencia por la variante asindética. De esta manera, podremos conocer más sobre este fenómeno, pues, aunque se haya abordado su estudio en el castellano medieval (Sanchis Calvo 1991: 544, Serradilla 1997: 215, García Cornejo 2006: 234-5), en el de los Siglos de Oro (Keniston 1937: 42.5, Cano 1984: 134, Folgar 1997: 380, Martínez Ortega 1999: 164 y ss., Girón 2004: 879-88, Octavio de Toledo 2011, Pountain 2015 y 2016, Blas y Porcar 2016 y 2018), o en estudios de conjunto (Barraza 2014, Herrero 2014), todavía es poco lo que conocemos sobre los factores que influyen en la elisión del nexa, especialmente a partir del siglo XVIII.

Con respecto a los criterios de selección del corpus documental, que ha sido transcrito *ad hoc*, se han seleccionado tres actas por cada uno de los años comprendidos en la horquilla cronológica de 1861 a 1875<sup>2</sup>. De esta manera, se ha tratado de compilar un conjunto documental uniforme<sup>3</sup> que permita, así, valorar la progresión del fenómeno de la omisión del nexa hasta finales del siglo XIX, período infrarrepresentado en la historia del español, especialmente en lo referido a la gramática histórica (Company 2017: 76).

<sup>1</sup> Este *primer español moderno* transcurriría entre el comienzo de la actividad de los novatores, en torno a 1675, hasta 1825, con el Romanticismo (Octavio de Toledo 2008).

<sup>2</sup> Los documentos estudiados, todos transcritos y editados para este trabajo, han sido: 1, vol. 261, 77v-79v; 2, vol. 261, 135v-138r; 3, vol. 261, 242v-245v; 4, vol. 262, 22r-24v; 5, vol. 262, 73v-76r; 6, vol. 262, 227r-229v; 7, vol. 263, 11r-14r; 8, vol. 263, 155v-157r; 9, vol. 263, 180v-184r; 10, vol. 264, 138v-142v; 11, vol. 264, 207r-211r; 12, vol. 264, 238v-241r; 13, vol. 265, 1v-3r; 14, vol. 265, 60v-63r; 15, vol. 265, 107r-110r; 16, vol. 266, 5v-8v; 17, vol. 266, 56v-58r; 18, 171r-174r; 19, vol. 267, 14r-17r; 20, vol. 267, 59r-61v; 21, 218r-220v; 22, vol. 268, 5v-8r; 23, vol. 268, 67v-70v; 24, vol. 268, 148r-150r; 25, vol. 270, 18r-20v; 26, vol. 270, 86v-89r; 27, vol. 270, 116v-119v; 28, vol. 271, 65v-68r; 29, vol. 271, 116v-119v; 30, vol. 271, 147v-150v; 31, vol. 272, 6r-8r; 32, vol. 272, 49v-51v; 33, vol. 272, 211v-214v; 34, vol. 273, 26r-27v; 35, vol. 273, 79v-81v; 36, vol. 273, 172r-175r; 37, vol. 274, 16v-19r; 38, vol. 274, 115r-117r; 39, vol. 274, 149r-150r; 40, vol. 275, 60v-62r; 41, vol. 275, 77v-79r; 42, vol. 275, 125v-128r; 43, vol. 276, 140r-142r; 44, vol. 276, 156r-158v; 45, vol. 276, 319r-322r.

<sup>3</sup> Hemos de tener en consideración que se trata, por tanto, de un estudio limitado a una tipología textual muy concreta, circunscrita, además, a un universo discursivo —el de los textos jurídico-administrativos— también determinado. Los resultados obtenidos, en consecuencia, no pueden ser extrapolables a la lengua general hasta que no se completen con los de otros estudios de conjunto, o bien con estudios parciales que incluyan otras tipologías textuales y que permitan establecer comparaciones que muestren una visión más global del comportamiento del fenómeno en la época.

Para el examen de los testimonios, y con objeto de establecer posibles relaciones de dependencia entre distintos factores gramaticales y semánticos y la omisión o presencia de *que* en las subordinadas completivas con verbo conjugado, se han analizado los datos siguiendo la metodología del variacionismo lingüístico y, en concreto, se ha utilizado el programa de análisis estadístico IBM SPSS, así como la herramienta de análisis de regresión logística RBRUL<sup>4</sup> (Johnson 2010).

## 2. ESTADO DE LA CUESTIÓN

La posibilidad de que las subordinadas completivas con verbo conjugado se construyan sin nexo no es una novedad en el español, sino que, como se indica en la *Nueva gramática de la lengua española* (en adelante, *NGLE*), aunque se trata de un fenómeno posible hoy día, “era mucho más frecuente en los textos antiguos que en los modernos” (§ 43.3c.).

En la actualidad, el fenómeno se da, sobre todo, cuando el verbo de la subordinada se conjuga en subjuntivo, especialmente si el verbo de la principal se clasifica como de influencia o de voluntad, si la función de la subordinada es la de complemento directo<sup>5</sup>, y cuando los verbos regente y regido están contiguos<sup>6</sup>. También es posible la omisión —aunque menos frecuente— cuando el verbo de la subordinada depende de verbos de pensamiento y juicio y se conjuga, por tanto, en modo indicativo. En estos casos, la posibilidad aumenta si los predicados de los que depende la subordinada se encuentran, a su vez, subordinados, ya que, a juicio de la Academia, esto parece indicar “que la sintaxis requiere alguna marca formal de que existe subordinación” (*NGLE*: §43.3i) y si, además, el verbo dependiente se conjuga en primera persona singular (*NGLE*: §43.3j). También en estos casos la contigüidad entre predicados es un factor influyente en la omisión del nexo.

Sin embargo, la Academia señala que “la omisión se registra en textos antiguos en contextos en los que no se aceptaría en los modernos” (*NGLE*: §43.3e). Resulta conveniente, por tanto, revisar cuáles fueron los períodos y las circunstancias en las que se dio la elisión del nexo de las subordinadas completivas con verbo conjugado en el pasado.

Las construcciones subordinadas asindéticas se han documentado en castellano desde los comienzos, pero es a finales del período medieval<sup>7</sup> cuando comienzan a expandirse. Como apuntan Sánchez González de Herrero *et al.* (2014: 96), aunque se documentan testimonios de elisión desde el siglo XIII, “es importante reseñar que las características formales —la mayor extensión del texto y el encadenamiento de subordinadas— y la temática de los documentos de

<sup>4</sup> Los datos referidos a la omisión de *que* en el primer español moderno (García Aguiar 2020) fueron sometidos a un análisis de efectos fijos a través del programa GOLDVARB X. En esta ocasión, hemos preferido estudiar los datos a través del programa RBRUL (Johnson 2009). Habida cuenta de que cada programa puede presentar diferencias en el cálculo que afecten a los resultados, se ha optado por analizar con RBRUL los dos conjuntos documentales, siempre con el objeto de facilitar la comparación entre ellos.

<sup>5</sup> Asimismo, aunque se considera que la omisión es más frecuente cuando la función de la subordinada sustantiva es la de objeto directo, se puede dar también en función de sujeto, si la proposición tiene una naturaleza prospectiva.

<sup>6</sup> En este sentido, se apunta que sería el modo subjuntivo en la subordinada, cuando los predicados están contiguos, el factor que permite garantizar la interpretación de la subordinada como tal y que, por tanto, posibilita la omisión del nexo, como demuestra el hecho de que las oraciones sustantivas sin conjunción subordinante no se suelen construir con sujeto antepuesto (*NGLE*: §43.3f).

<sup>7</sup> Se ha señalado una mayor frecuencia de elisión del nexo en el lenguaje jurídico (Serradilla 1997: 214-215, García Cornejo 2006: 235), donde el fenómeno podría darse para evitar la acumulación de nexos.

finales del siglo XIV y XV favorecen este tipo de elipsis, así como el recurso contrario, la redundancia del nexo”. Asimismo, se ha relacionado la expansión de la variante elidida con el resurgimiento de la construcción latinizante de *Accusativus cum infinitivo* (ACI) durante los siglos XV y XVI (Pons 2008: 14), que en este momento se intensifica por la influencia que los modelos textuales latinos ejercieron sobre el castellano cuatrocentista. Así, a juicio de Pons (2008), aunque no se pueda establecer una relación directa entre las dos construcciones, sí que es posible vincularlas en el sentido de que el desarrollo de las cláusulas de ACI en géneros discursivos escritos coincide con la expansión del otro procedimiento en que también se introduce una subordinada sin nexo.

Sin que parezca existir una relación entre el despegue de la ausencia de *que* como introductor de completivas y la instalación en nuestro idioma de esas estructuras de infinitivo insólitas hasta entonces en castellano, ambos hechos pueden relacionarse: el desarrollo en determinados géneros discursivos del castellano de subordinadas completivas de infinitivo con sujeto propio en las que la presencia de *que*, marca típica de subordinación, no era obligatoria, pudo abrir el paso para que en esos mismos géneros discursivos se prescindiera de *que* en subordinadas de verbo conjugado. Son, pues, dos fenómenos distintos, y posiblemente sin vinculación causal, pero ambos actuando sobre los niveles de incrustación de los extremos del eje de integración sintáctica de oraciones bipredicativas en castellano; dos vías distintas (ACI y borrado de *que*) convergentes en su resultado. La historia de los estilos explica el ocaso de una tendencia y el auge de la otra. El siglo XV prefirió el incremento de autonomía de los infinitivos, el XVI la disminución de autonomía de las completivas (Pons 2008: 24-26).

Girón (2004: 879) coincide al considerar que es en el período clásico cuando la elisión de *que* se intensifica, documentándose la variante elidida incluso con el modo del verbo dependiente en indicativo<sup>8</sup>. En este sentido, Octavio de Toledo (2011) llega a la conclusión de que la ausencia del nexo *que* gozaría en el siglo XVI de un gran prestigio: “así, ST [Santa Teresa] nos confirma que, mientras la duplicación del nexo iba decayendo en el favor de la prosa más elaborada, la supresión, al menos con ciertos verbos regentes y con los predicados contiguos, se afianzaba como rasgo elegante” (Octavio de Toledo 2011: 267). Esta preferencia por el asíndeton coincidiría, además, con la propuesta de Valdés de evitar un uso redundante del nexo, un “*que* superfluo”. Asimismo, señala Octavio de Toledo (2011: 268) que la sintaxis del siglo XVI tendería a construir los textos de manera más lineal y jerarquizada entre oraciones. En este sentido, la variante asindética, que requiere un mayor grado de adyacencia entre el verbo principal y el de la subordinada, supondría una marca de límite interoracional<sup>9</sup>.

A partir del siglo XVII se documenta un aumento destacable de la omisión de *que* (Barraza 2014: 3020), que se da, incluso, con subordinadas con el verbo en indicativo dependientes de verbos de lengua y pensamiento<sup>10</sup>. Es interesante observar, en este momento, el rechazo que la variante asindética genera en los gramáticos de la época, como Correas o Jiménez Patón, por considerarlo un uso descuidado o novedoso. También para la lengua del XVII se ha apuntado una

<sup>8</sup> Aunque es posible documentar la variante elidida antes del siglo XV, la opción asindética no supondría más que el 5% de los usos totales (Barraza 2014: 3020).

<sup>9</sup> Apunta Pons (2008: 27) que tanto la estructura asindética como la construcción de ACI reaccionan en el período áureo a la presencia de *que* quizá por su relación con tradiciones discursivas menos escriturales. En este sentido, señala que en el original latino se trataba de una construcción propia de la lengua escrita, que en el período clásico se reintrodujo como una «novedad letrada» (Pons 2008: 14), sobre todo, en la escritura expositiva, literaria y notarial.

<sup>10</sup> Se registra con mayor frecuencia cuando el verbo del que depende la subordinada se encuentra en el interior de una oración de relativo, es decir, cuando ya hay un *que* que precede (Herrero 2014: 2836). Además, aunque en un porcentaje muy reducido de usos, también parece ser proclive a la elisión del nexo la construcción con *no dubitativo* o *redundante*, heredera de la estructura latina con *ne* (Barraza 2014: 3019).

relación entre la estructura sin nexos y la lengua escrita, especialmente en los registros literarios y didáctico-expositivos (Herrero 2014: 2835), epistolares o jurídico-administrativos (Barraza 2014: 3018; Martínez Ortega 1999: 169-171). Otras investigaciones, no obstante, han demostrado que la omisión de *que* en los siglos XVI y XVII se daba con frecuencia también en cartas particulares cercanas a la inmediatez comunicativa, incluso en “los dominios más coloquiales y espontáneos” (Blas y Porcar 2016: 169 y 2018). Asimismo, relacionan los usos elididos con las elites sociales y advierten un declive de la variante sin nexos desde mediados del seiscientos (Blas y Porcar 2016: 178).

En cuanto a la situación del primer español moderno, Girón (2004: 880) considera que la posibilidad de omisión del nexos tuvo que extenderse al menos hasta el siglo XVIII, y vincula el fenómeno con un intento de cambio en el período clásico que consistiría en la omisión de *que* ante todas las completivas. Efectivamente, en un trabajo anterior (García Aguiar 2020) en que analizamos documentación jurídico-administrativa correspondiente al siglo XVIII y a los primeros años del siglo XIX pudimos constatar que la elisión del nexos no solo no estaba en retroceso durante la centuria ilustrada, sino que incluso experimentó un aumento desde la segunda mitad del setecientos y hasta principios del siglo siguiente, al menos en el tipo documental de las actas capitulares. Queda pendiente, entonces, comprobar cuál es la situación para la segunda mitad del siglo XIX, ya que esto nos permitirá comprender mejor no solo la evolución diacrónica del fenómeno, sino los factores que lo condicionan en la actualidad<sup>11</sup>.

### 3. LA OMISIÓN DE *QUE* EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX

#### 3.1. Recuento general de datos

En las 45 actas capitulares que se han examinado, se han podido documentar un total de 638 subordinadas completivas de verbo conjugado, de las cuales 200 (el 31,3%) presentan la variante elidida, como en el ejemplo (1).

(1)

Y el Ayuntamiento en su virtud *acordó Ø se le tenga* por tal vecino y hagan los oportunos asientos (Doc. 6, 2v: 13-14. 1862).

Aunque esto supone un índice de elisión superior al 5% que apunta Barraza (2014: 2030) para el periodo anterior al siglo XV, suponen un descenso acusado con respecto a lo que obtuvimos para el mismo tipo documental —y la misma zona— en el período anterior. Recordemos, a este respecto, los datos de elisión del primer español moderno, en comparación con los correspondientes a la segunda mitad del siglo XIX, que se ofrecen en la [tabla 1](#).

Tabla 1. Evolución de los índices de elisión desde 1701 a 1875

Omisión	1701-1715		1761-1775		1801-1815		1861-1875	
	%	n/total	%	n/total	%	n/total	%	n/total
	49,6	263/530	56,4	315/559	57,9	212/366	31,3	200/638

<sup>11</sup> Para un estado de la cuestión más pormenorizado, véase García Aguiar (2020).

Los datos muestran, por un lado, que la omisión del nexo durante el primer español moderno fue un fenómeno no solo vivo, sino incluso prevalente con respecto a la presencia de *que*, al menos en el tipo textual concreto que se está analizando. Por otro lado, se puede apreciar cómo el índice de omisión alcanza su máximo en la primera mitad del siglo XIX, cuando supone el 57,9% de los casos de subordinada sustantiva, para, a continuación, acusar una fuerte caída.

### 3.2. Análisis de los factores significativos

En cuanto a los factores que pueden contribuir a explicar mejor la variante elidida, hemos partido de los mismos que ya sometimos a examen en el corpus del primer español moderno, independientemente de si en aquella ocasión el análisis estadístico de datos mostró que eran significativos o no, ya que consideramos que es posible que la situación se haya modificado en este nuevo período.

Los resultados que ha ofrecido la prueba de Chi<sup>2</sup> de Pearson a través del programa de análisis estadístico SPSS, realizado para probar si existe dependencia entre dichas variables gramaticales consideradas y la de omisión del nexo, indican que son significativas —esto es, presentan un p-valor inferior a 0,05— tanto la clase semántica, el tiempo del verbo principal, el grado de adyacencia entre los verbos principal y subordinado, el tiempo, modo y voz del verbo subordinado, la polaridad de la subordinada sustantiva, la identidad de sujetos entre principal y subordinada como el nivel de integración de la subordinada<sup>12</sup>.

Frente a la situación del período anterior analizado, podemos observar que las variables influyentes se han reducido ligeramente, ya que ha dejado de ser significativa la persona en que se conjugan tanto el verbo principal como el subordinado.

Sin embargo, conviene considerar que, mientras que SPSS permite realizar un análisis estadístico binomial —es decir, en que se examinan las relaciones que se dan entre dos variantes entre sí—, los análisis de regresión logística que permiten realizar los software como RBRUL tienen en cuenta también las relaciones que se establecen entre las variables en su conjunto. Resulta necesario, por tanto, valorar si, a través de este análisis de efectos fijos considerados, existen diferencias con respecto a los factores que se consideran significativos. En este sentido, los resultados de significatividad generales que hemos obtenido con RBRUL —que se pueden consultar en la [tabla 2](#)— han mostrado que las variables que pueden explicar mejor la omisión del nexo son, en primer lugar, el grado de adyacencia entre los predicados, y, a continuación, según el grado de importancia, el modo de la subordinada sustantiva, el nivel de integración sintáctica de las oraciones, y el tiempo del verbo regente.

**Tabla 2. Resultados de significatividad para un modelo de efectos fijos puros (corpus de 1861-1875)**

Análisis de respuesta(s) de un nivel con predictor(es)
<b>Grado de adyacencia</b> (1.98e-41) + <b>Modo VS</b> (0.00168) + <b>Integración</b> (0.0118) + <b>Tiempo VR</b> <sup>13</sup> (0.0498) + Polaridad SS (0.116) + Voz VS (0.209) + Clase semántica VP (0.229) + Tiempo VS (0.261) + Sujetos VR-VS (0.734)

Como se puede observar, una vez que se toma en consideración la relación de los factores en conjunto —y no solo de manera individual con respecto a la variable dependiente de la

<sup>12</sup> Otros factores que han resultado no ser significativos según la prueba de Chi<sup>2</sup> de Pearson a través de SPSS han sido la consideración de los verbos principales y secundarios como pronominales, el modo, la persona y la voz en que se conjuga el verbo principal, la polaridad del predicado principal, la persona en que se conjuga el verbo subordinado, así como la función que desempeña la subordinada dentro de la oración principal.

<sup>13</sup> Destacamos en negrita los factores con p-valor inferior a 0,05 y que, por tanto, son significativos.

omisión de *que*—, se obtienen resultados que difieren de los obtenidos con el análisis bivariante y que permiten entender mejor, desde nuestro punto de vista, la omisión del nexo. Así, por ejemplo, la prueba de Chi<sup>2</sup> de Pearson muestra que la clase semántica sirve para explicar la omisión del nexo. No obstante, muy probablemente el factor que realmente influye en la elisión es otro relacionado, como es el modo de la subordinada sustantiva, que en gran parte depende de la clase semántica del verbo principal. Por tanto, una vez que se consideran los factores relacionados entre sí, se obtiene que la variable significativa es el modo de la subordinada, al menos para este tipo documental y en la segunda mitad del siglo XIX.

Cuando se someten al mismo tipo de análisis de regresión logística con RBRUL los datos correspondientes al corpus del primer español moderno —que se ofrecen en la [tabla 3](#)—, se puede observar que en este período son más numerosos los factores significativos que explican la preferencia por la variante elidida.

**Tabla 3. Resultados de significatividad para un modelo de efectos fijos puros (corpus de 1701-1815)**

Análisis de respuesta(s) de un nivel con predictor(es)
<b>Grado de adyacencia</b> (1.383-117) + <b>Integración</b> (8.52e-15) + <b>Clasesemántica VR</b> (4.54e-09) + <b>Persona VS</b> (9.92e-05) + <b>Tiempo VR</b> (0.0322) + <b>Voz VS</b> (0.0475) + Polaridad SS (0.0672) + Modo VS (0.068) + Persona VR (0.44) + Tiempo VS (0.734) + Sujetos VR-VS (0.807)

El grado de adyacencia, tal y como ocurre en la segunda mitad del ochocientos, resulta ser el factor o efecto primordial, seguido, esta vez, del grado de integración de la subordinada. A diferencia de lo que sucederá en el período siguiente, todavía en esta etapa la clase semántica demuestra ser relevante para la construcción asindética, incluso con una fuerza de influencia mayor que la del modo de la subordinada, que no parece ser relevante. Asimismo, son factores significativos, por orden de importancia, la persona del verbo subordinado, el tiempo del verbo regente y la voz de la subordinada sustantiva.

Por otro lado, el análisis de regresión logística permite evaluar también qué variables, dentro de cada factor, son las que más favorecen el asíndeton, esto es, aquellas que muestran coeficiente positivo. Los resultados del análisis de los factores fijos correspondientes al corpus de la segunda mitad del siglo XIX se pueden consultar en la [tabla 4](#); mientras que los del corpus de la etapa anterior, se han reflejado en la [tabla 5](#).

**Tabla 4. Análisis de regresión logística de efectos fijos (corpus 1861-1875)**

Factores	1861-1885		
	VARIABLES	Intercepta	Ocurrencias
Adyacencia	Contiguo <sup>14</sup>	2.186	150
	1 palabra	1.075	47
	2 palabras	0.739	69
	3 palabras	-0.102	41
	4 palabras	-1.338	30
	5 palabras o más	-2.561	301
Modo VS	Subjuntivo	0.945	350
	Indicativo	-0.945	288

<sup>14</sup> La agrupación de factores se ha realizado buscando que, al *colapsar* datos, se obtuviera el grado de dependencia más elevado según el cálculo de V de Cramer.

Factores	1861-1885		
	VARIABLES	Intercepta	Ocurrencias
Integración	No primera SS	1.107	121
	Única SS	0.283	238
	SS rige SS	-0.059	32
	VR subordinado	-0.404	187
	Primera SS	-0.927	60
Tiempo VR	Presente	1.038	106
	Gerundio	0.520	111
	Indefinido	0.458	330
	Imperfecto	0.350	40
	Infinitivo	-0.699	31
	Otros <sup>15</sup>	-1.668	20
Clase semántica VR <sup>16</sup>	Influencia: petición	0.763	38
	Influencia: mandato	0.543	258
	Lengua	0.073	212
	Otros	-0.350	21
	Pensamiento	-0.486	75
	Valoración y voluntad <sup>17</sup>	-0.543	34
Voz VS	Pasiva	0.168	255
	Activa	-0.168	383
Polaridad SS	Afirmativa	0.552	575
	Negativa	-0.552	63

<sup>15</sup> En *otros* tiempos verbales del predicado regente hemos incluido perfectos, pluscuamperfectos, futuros y condicionales, que son los menos frecuentes en el corpus.

<sup>16</sup> Mostramos sin sombrear los factores no significativos según el análisis de regresión logística en RBRUL.

<sup>17</sup> En la clasificación según el valor semántico del verbo regente, hemos realizados los siguientes agrupamientos: verbos de influencia petitorios, entre los que hemos incluido *instar, pedir, reclamar, rogar, solicitar, suplicar* y *decir* (cuando adquiere ese valor en combinación con subjuntivo en la subordinada); en los verbos de influencia de orden o mandato, hemos recogido *acordar, conceder, convenir, decidir, determinar, disponer, encargar, exigir, impedir, interesar* 'hacer tomar parte', *mandar, permitir, proponer, recomendar, resolver* y *ser de dictamen*, así como otros verbos que se han desplazado semántica al combinarse con el subjuntivo, como *contestar, decir, declarar, manifestar* u *opinar* (para más información sobre esta cuestión, véase [García Aguiar 2020: 313](#)); verbos de lengua, información y comunicación como *alegar, anunciar, añadir, comunicar, contestar, dar cuenta* 'informar', *declarar, establecer, explicar, exponer, expresar, hacer notar, hacer observar, hacer presente, hacer saber, indicar, informar, manifestar, oficiar* 'comunicar', *participar* 'dar parte', *poner en conocimiento, poner en noticia, prevenir* 'informar', *recordar, referir, replicar* y *sostener*; entre los verbos de pensamiento o percepción se han incluido verbos de certeza como *constar* o *estar demostrado*, verbos de percepción como *observar* u *oír*, verbos de posesión, adquisición o pérdida de información y conocimiento, como *admitir, apoyar, creer, calcular, comprender, conocer, considerar, convenir* 'coincidir', *entender, esclarecer, hallar, juzgar, saber, opinar, ser de opinión, ser de parecer, ser de sentir, tener en consideración* y *tener presente*, así como el verbo de afección *lamentar*; en verbos de valoración se han incluido tanto verbos como *convenir, creer justo* o *de justicia, creer* (*imposible, de necesidad, conveniente*), *estimar, ser/hacerse indispensable, hacerse preciso, parecer mejor, parecer conveniente, ser urgente, ser indiferente, ser justo, ser de derecho*, como verbos de voluntad o intención como *desear, esperar, pretender, procurar, querer* o *ser del ánimo de*; finalmente, en otros se recogen los verbos *aparecer, conseguir, cuidar, evitar, extrañar* 'añorar', *ocurrir, proporcionar, resultar, ser y surgir*.

Factores	1861-1885		
	VARIABLES	Intercepta	Ocurrencias
Tiempo VS	Perfecto y pluscuamperfecto	0.516	40
	Futuro y condicional	0.291	34
	Imperfecto	0.020	150
	Indefinido	-0.198	28
	Presente	-0.629	386
Sujetos VR-VS	Independientes	0.159	602
	Correferentes	-0.159	36
Misc.1	N=638; g.l=28; intercepta=-2.095; proporción global: 0.313		
Misc.2	Log. Likelihood=-209.963; AIC=475.926; AICc=478.593; Dxy =0.837; R <sup>2</sup> =0.672		

**Tabla 5. Análisis de regresión logística de efectos fijos (corpus 1701-1815)**

Factores	1701-1815		
	VARIABLES	Intercepta	Ocurrencias
Adyacencia	Contiguo	2.796	522
	1 palabra	1.196	24
	2 palabras	-0.753	71
	3 palabras	-0.349	78
	4 palabras	-0.829	51
	5 palabras o más	-2.061	709
Integración	VR coordinado	1.127	27
	No primera SS	0.791	316
	Única SS	-0.582	904
	Primera SS	-1.335	208
Clase semántica VR	Influencia: petición	2.197	154
	Otros	0.256	13
	Influencia: mandato	0.068	857
	Lengua	-0.334	338
	Pensamiento	-0.552	51
	Voluntad/deseo	-0.601	30
	Valoración y opinión <sup>18</sup>	-1.035	12
Persona VS	Tercera singular	1.408	1171
	Tercera plural	1.305	269
	Otros	-2.713	15

<sup>18</sup> Para más información sobre cómo se han agrupado estas variables, véase [García Aguiar \(2020\)](#).

Factores	1701-1815		
	Variables	Intercepta	Ocurrencias
Tiempo VR	Imperfecto	1.122	28
	Infinitivo	0.520	26
	Presente	0.215	715
	Gerundio	-0.178	106
	Indefinido	-0.239	536
	Otras formas no personales	-0.576	12
	Otros	-0.865	32
Voz VS	Pasiva	0.172	674
	Activa	-0.172	781
Polaridad SS	Negativa	0.429	42
	Afirmativa	-0.429	1413
Modo VS	Subjuntivo	0.514	1031
	Activa	-0.514	424
Persona VR	Otros	0.802	12
	Primera singular	0.223	28
	Tercera singular	0.027	1196
	No personal	-0.461	138
	Tercera plural	-0.591	81
Tiempo VS	Presente	0.314	1050
	Imperfecto	0.234	217
	Pluscuamperfecto	0.172	35
	Perfecto	0.020	52
	Otros	-0.219	24
	Indefinido	-0.520	77
Sujetos VR-VS	Independientes	0.046	115
	Correferentes	-0.046	1340
Misc.1	N=1455 <sup>19</sup> ; g.l=36; intercepta=-0.556; proporción global: 0.543		
Misc.2	Log. Likelihood=-511.701; AIC=1095.401; AICc=1097.28; Dxy =0.844; R <sup>2</sup> =0.692		

A continuación, se irá detallando el estudio comparativo de los datos, considerando cada uno de los factores significativos, según su orden de importancia, siempre dentro de nuestro corpus documental de actas capitulares de la segunda mitad del siglo XIX.

<sup>19</sup> Los datos correspondientes al corpus de 1701 a 1815 han sido ligeramente modificados con respecto a los presentados en [García Aguiar \(2020\)](#), ya que hemos eliminado 11 subordinadas sustantivas cuyo verbo principal estaba elidido. Hemos tomado esta decisión con objeto de que los dos corpus fueran más fácilmente comparables (puesto que en los de la segunda mitad del XIX no hemos encontrado casos similares).

### 3.2.1. El grado de adyacencia

El primer factor, siguiendo el orden de mayor a menor influencia, para la explicación de preferencia por la variante omitida tiene que ver con el grado de adyacencia o de contigüidad entre el verbo regente y el verbo regido. No sorprende este resultado del análisis estadístico ya que en la actualidad es también uno de los condicionantes fundamentales que posibilitan la elisión del nexa (NGLE: §43.3f); y, desde los primeros testimonios de subordinadas sustantivas con verbo conjugado introducidas sin nexa, la restricción de contigüidad parece estar relacionada con el fenómeno.

Cuando se comparan los resultados de finales de siglo con los de las etapas anteriores que hemos también estudiado (véanse los datos de las tablas 4 y 5), se observa que se trata también del factor más influyente en la etapa del primer español moderno. En ambos casos, los datos muestran que cuantas menos palabras median entre los núcleos de los predicados regente y regido, más probable es que la construcción se construya sin nexa. Así se puede observar en algunos de los ejemplos que extraemos del corpus: en (2a) la contigüidad favorecería el asíndeton, mientras que en (2b), cuando median más de 5 palabras, la preferencia suele darse hacia la variante con el nexa presente.

(2)

- a. Por lo tanto, la comisión *estima*  $\emptyset$  *debe* adoptarse el medio final propuesto por el arquitecto municipal<sup>20</sup> (Doc. 43, 1v: 5-7. 1875).
- b. Hecha como está la demolición, y debiéndose en todos conceptos arbitrar recursos, *consideraba* que por no dar la respectiva extensión al presupuesto no *debía quedar* incompleta tan reclamada mejora ni dejarse pasar esta oportunidad (Doc. 1, 3v: 1-5. 1861).

Al examinarse los datos en detalle, por cada corte cronológico, se advierte que nuevamente el quiebre porcentual se produce a finales de ese período que denominamos el primer español moderno, esto es, a principios del siglo XIX, como se comprueba en la tabla 6. Así, la variante asindética llegó a alcanzar el 97,7 % de usos en su contexto prototípico —esto es, con los verbos adyacentes—, lo que supone prácticamente la totalidad, en unas cifras muy similares a las de la segunda mitad del siglo XVIII. No obstante, apenas medio siglo más tarde, en la segunda mitad del XIX, el índice de elisión ha descendido hasta el 75,3% en este mismo contexto. En cuanto a la situación que menos favorecería la elisión —cuando median cinco o más palabras—, los datos acentúan el declive que ya se estaba anunciando a principios del siglo XIX. De esta manera, en el período en que más elisión encontramos en estos contextos —la segunda mitad del XVIII— la preferencia por esta variante supone el 31,4% de usos; desciende hasta 14,2 en la primera mitad del XIX y continúa decayendo hasta un escaso 6,3% para la segunda mitad de la centuria.

Tabla 6. Evolución diacrónica de los índices de elisión según el grado de adyacencia

Omisión del nexa	1701-1715		1761-1765		1801-1815		1861-1875	
	%	n/total	%	n/total	%	n/total	%	n/total
Adyacentes	87,3	137/157	97,4	187/192	97,7	169/173	75,3	113/150
≥ 5	24,5	65/265	31,4	93/296	14,2	21/148	6,3	19/301

<sup>20</sup> Ofrecemos los ejemplos tomados de la edición crítica de los documentos, que han sido transcritos siguiendo los criterios de la red CHARTA, Corpus Hispánico y Americano en Red: Textos Antiguos (que se pueden consultar en <https://www.redcharta.es/criterios-de-edicion/>). Las cursivas y subrayados de los ejemplos son nuestros.

Llama también nuestra atención el hecho de que el valor correspondiente al intercepta de los contextos en que median dos palabras se muestre favorable a la omisión de *que* en la segunda mitad del ochocientos, como se recoge en la [tabla 4](#). En estos casos, hemos observado que, en su mayoría, las palabras que median entre los verbos se corresponden al sujeto del predicado regente, que, dada la naturaleza de nuestro corpus, suele expresarse como “el Ayuntamiento” —habitual agente de las acciones recogidas en las actas capitulares— como en el ejemplo recogido en (3).

(3)

*Acordó el Ayuntamiento Ø se paguen* de la partida de imprevistos las cuentas siguientes (Doc. 18, 1v: 27-28. 1866).

Esta “interrupción” no parece obstaculizar la posibilidad de elisión, sino que, al contrario, incluso la favorece, aunque con una fuerza menor que la estricta contigüidad entre los verbos regente y regido. De hecho, hemos contabilizado que en 28 de 34 ocasiones (el 82%) en las que hay omisión del nexos y median dos palabras, estas son el sujeto de la subordinada.

Dicha tendencia no parece tener continuidad en la actualidad, pues, como especifica la Academia ([NGLE: §43.3j](#)), “en general no se omite la conjunción cuando existe un sujeto explícito entre el verbo principal y el subordinado”, y se apunta que en la variante sin conjunción se prefieren los sujetos preverbales, “ya que no interrumpen la contigüidad de los dos verbos”.

### 3.2.2. El modo de la subordinada

El segundo factor o efecto fijo más influyente de nuestro corpus de la segunda mitad del siglo XIX es el modo de la subordinada. Como ya comentamos, la presencia del modo subjuntivo en la subordinada es uno de los factores que en la [NGLE \(§43.3f\)](#) se consideran condicionantes para posibilitar la variante sin conjunción en los textos actuales, ya que en sí mismo funcionaría como una marca que permite la interpretación de la subordinada como tal. Por este motivo, probablemente, se trata de un factor que se asocia con la construcción asindética a partir no solo de los textos medievales ([Serradilla 1997: 214-215](#); [García Cornejo 2006: 235](#)), sino incluso desde sus orígenes latinos ([Herrero 2014: 2833-2834](#)).

Como es esperable, y coincidiendo con los datos del período precedente, la variable que muestra ser más favorable a la subordinada sin nexos es la del modo subjuntivo, como en el ejemplo (4a). No obstante, más interesante resulta comprobar el estado de la elisión en el contexto menos favorable, esto es, ante subordinadas en indicativo, como en (4b).

(4)

- a. Y el Ayuntamiento *acordó Ø pase* a informe de la comisión de obras públicas (Doc. 2, 4r: 2-3. 1861).
- b. El señor alcalde 1º *dio cuenta* a la corporación *Ø se le había presentado* doña Teresa Moyó [...] (Doc. 25. 1v: 25-26. 1869).

Además, en perspectiva diacrónica se percibe cómo la mayor frecuencia de omisión se da, en el caso del modo subjuntivo, a partir de la segunda mitad del siglo XVIII y hasta 1815. El quiebre porcentual se da, una vez más, en el paso hacia la segunda mitad del XIX, donde, sin embargo, todavía supone el 47,7% de los usos, como se muestra en la [tabla 7](#).

Tabla 7. Evolución diacrónica de los índices de elisión según el modo de la subordinada

Omisión del nexos	1701-1715		1761-1765		1801-1815		1861-1875	
	%	n/total	%	n/total	%	n/total	%	n/total
Subjuntivo	59,8	216/361	70,5	270/383	70,4	202/287	47,7	167/350
Indicativo	27,8	47/169	25,6	45/176	12,7	10/79	11,5	33/288

En el caso del indicativo, el descenso es gradual desde principios del setecientos, aunque la caída de usos se acentúa en el XIX. Al llegar la segunda mitad, la posibilidad de omitir el nexos ante subordinadas con indicativo ha quedado restringida al 11,5%.

### 3.2.3. El grado de integración de los predicados

El tercero de los factores que mejor explican la preferencia por la omisión de la conjunción en las actas capitulares malagueñas de la segunda mitad del siglo XIX es el que se relaciona con el grado de integración de los predicados. Por un lado, se ha valorado si el hecho de que la subordinada se coordine con otras subordinadas dependientes del mismo verbo puede tratarse de un factor influyente en la preferencia por el asíndeton, ya que en textos antiguos se ha documentado que las segundas secuencias —en caso de coordinación— no necesitan incluir la marca de subordinación, esto es, la conjunción, aunque también pueden hacerla efectiva. Señala al respecto [García Cornejo \(2006: 235\)](#) que “El español y las lenguas romances tienen también la posibilidad de coordinar construcciones subordinadas sin recurrir a marcar la segunda secuencia con una conjunción o bien haciendo efectiva dicha marca”. Se trataría, a su juicio, de una alternativa estilística que se vería favorecida por el deseo de evitar la acumulación de nexos.

Efectivamente, se ha comprobado que, al menos en nuestro corpus, la posición de la subordinada con respecto a otras se trata de un factor relevante. A tenor de los resultados del análisis de regresión logística, los contextos más proclives a la elisión serían aquellos en que la subordinada, como hemos señalado, se encuentra coordinada con otra(s) subordinada(s) y no ocupa la primera posición de la serie. Se entiende que, en ese caso —cuando ocupa la primera posición—, sería más necesaria la marca formal que indica la subordinación, de ahí que en nuestro análisis resulte ser el contexto menos favorable a la elisión. Así se puede comprobar en el ejemplo (5a), en que la primera subordinada va introducida por *que* y la segunda, no obstante, no lo necesita. Sin embargo, es también posible encontrar la situación contraria, esto es, subordinadas que, ocupando la posición segunda o tercera de una serie, explicitan la conjunción, incluso cuando el modo de la subordinada es el subjuntivo, como en (5b).

(5)

- a. [...] *se acordó que así hubiera efecto y Ø volviere* al próximo cabildo para deliberar (Doc. 33, 3v: 39-40. 1871).
- b. En este estado, *propuso* el señor Alarcón *que desde luego se ofrezca* cantidad y *que*, al ofrecerla, *se diga* que se destine únicamente a pobres de Málaga que lo merezcan por sus acciones virtuosas (Doc. 2, 2v: 12-15. 1861).

Si trazamos un eje cronológico para analizar el avance de esta situación, percibimos que, con el devenir de los años, la frecuencia de elisión acusa un fuerte descenso, incluso en estos

contextos proclives. Así queda reflejado en la [tabla 8](#), en la que hemos comparado las variables que más y menos favorecen la elisión del nexos para cada corte cronológico.

**Tabla 8. Evolución diacrónica de los índices de elisión según la posición de la subordinada en una serie de coordinación**

Omisión del nexos	1701-1715		1761-1765		1801-1815		1861-1875	
	%	n/total	%	n/total	%	n/total	%	n/total
Primera SS	47,7	41/86	55,9	52/93	41,4	12/29	26,7	16/60
No primera SS	41,2	49/119	50	76/152	24,4	11/45	11,6	14/121

Como hemos comentado para etapas anteriores, en la segunda mitad del siglo XIX se produce una caída de los índices de omisión que afecta también a las subordinadas, incluso a aquellas que no ocupan la primera posición de la serie de coordinación.

Dentro de este mismo parámetro, otro contexto favorable a la construcción sin conjunción —según muestra el intercepta con coeficiente positivo, como se ve en la [tabla 4](#)— se da cuando la subordinada resulta ser la única y depende, además, de un verbo que no está subordinado, como en el ejemplo (6a).

(6)

- a. *Pidió* el señor regidor don Obdulio Castel Ø *constase* su voto conforme al de la mayoría (Doc. 7, 1v: 31-32. 1863).
- b. [...] *informan* las comisiones de ornato y cementerio reunidas, acompañadas del arquitecto titular, Ø *han pasado* al cementerio público con objeto de señalar el sitio en el que han de labrar los veinte y cuatro nichos la hermandad de Nuestro Padre Jesús de la Epidemia (Doc. 22, 3r: 9-15. 1862)

En estos casos, probablemente la restricción de contigüidad y el modo de la subordinada bastarían para garantizar la interpretación de la subordinada como tal. Sin embargo, todavía documentamos suficientes ejemplos de subordinadas asindéticas cuando median varias palabras entre los verbos de los predicados implicados, incluso con el modo de la subordinada en indicativo, como en (6b). Esto parece indicar que los contextos de elisión del nexos son todavía más laxos que los que la posibilitan en la actualidad, pero menos que en etapas anteriores.

Asimismo, se ha analizado si el hecho de que la subordinada sustantiva dependa de un verbo que, a su vez, se encuentra subordinado influye en la preferencia por el asíndeton, ya que en la actualidad es uno de los factores que la posibilitan cuando la subordinada está en indicativo ([NGLE: §43.3g](#)). En el corpus objeto de este estudio, sin embargo, el intercepta resultante del análisis de regresión logística muestra que esta variable, de coeficiente negativo, no sería de las que favorecen la omisión del núcleo —aunque eso no significa que no sea posible documentarla con construcciones asindéticas, como en (7a)—. En (7b) mostramos un ejemplo de subordinada integrada dentro de otra subordinada y que, aun así, presenta la variante con el nexos.

(7)

- a. [...] *acordó* Ø *se le oficie busque* las copias del antedicho plano, que deben obrar en su poder, y que ejecute la orden que se le ha dado (Doc. 28, 2r: 11-13. 1870).

- b. [...] la cual *dice que* para los efectos de toda renovación bienal *se entenderá que* todos los Ayuntamientos *se instalaron* el día primero de enero del año anterior a la elección, *y que* en el mismo día *tomaron* posesión todos los concejales existentes (Doc. 11, 2r: 19-23. 1866).

Efectivamente, como se apunta en *NGLE (§43.3i)* “los textos antiguos muestran casos de ausencia de conjunción del tipo *B* [con la subordinada en indicativo] en los que el verbo que introduce la subordinada no está a su vez subordinado”, como ya recogimos en (6b).

### 3.2.4. El tiempo del verbo regente

Finalmente, el último efecto fijo significativo de nuestro corpus de actas capitulares de la segunda mitad del ochocientos está relacionado con el tiempo en que se conjuga el verbo regente, como se comprueba en la *tabla 4*.

En el corpus que abarca el siglo XVIII y principios del XIX, los tiempos verbales más frecuentes que favorecían la variante elidida eran los de presente, como sucedía en un 65,4% de ocasiones. La menor frecuencia se daba con tiempos no personales distintos al gerundio y al infinitivo, esto es, poco frecuentes, y con el imperativo.

En nuestro caso, el presente continúa siendo el tiempo que más favorece la elisión, aunque desciende a un 34,9% de casos (37/106), seguido del gerundio, donde se da en un 29,7% (33/111), de lo que mostramos ejemplos en (8a) y en (8b); mientras que las formas que menos lo favorecen son el infinitivo, en que la variante elidida supone el 9,7 % (3/31) (ejemplo 8c) y otros tiempos verbales poco frecuentes en nuestro corpus.

(8)

- a. Por lo tanto, la comisión *estima Ø debe adoptarse* el medio final propuesto por el arquitecto municipal (Doc. 45, 1v: 5-7. 1875).
- b. La instancia de ese excelentísimo Ayuntamiento, *pretendiendo Ø se disponga* que no arriben a este puerto los enfermos de Santo Domingo *y Ø se adopten* las precauciones sanitarias previstas en la ley, es remitida por este Gobierno (Doc. 5, 1v: 10-16. 1865).
- c. Al efecto, tiene el honor de *proponer que se adquiera y establezca* allí una báscula, a imitación de lo que se practica en varias poblaciones de España y del extranjero (Doc. 20, 2r: 17-19. 1867).

## 3.3. OTROS FACTORES NO SIGNIFICATIVOS

Aunque los análisis estadísticos efectuados hayan mostrado que los demás efectos fijos considerados no son significativos para el análisis, consideramos que puede resultar de interés describir someramente algunas circunstancias de aquellos que han mostrado ser significativos durante el período precedente, pero que en el corpus de la segunda mitad del XIX no lo son, ya que consideramos que esto permite trazar de manera más completa la situación de la omisión del nexa a finales del período analizado.

### 3.3.1. La clase semántica

Como ya hemos señalado, una de las principales diferencias que encontramos entre los dos períodos que estamos contrastando es que, mientras que en la documentación del primer

español moderno la clase semántica a la que pertenece el verbo regente es un factor significativo para explicar la elisión<sup>21</sup>, en los correspondientes a la segunda mitad del siglo XIX ha dejado de serlo, según los datos ofrecidos por estudio de probabilidad estadística. Suponemos que, dado que la clase semántica del verbo principal condiciona en gran medida el modo en que se conjuga la subordinada, este último la haya relegado como factor significativo.

Por otra parte, en los documentos de 1701 a 1815 se observó que las clases semánticas que más favorecían la elisión eran las de predicados petitorios, para los que calculamos un índice de elisión que llegaba a alcanzar el 90,3% de los casos, seguido de los verbos de orden y mandato, en los que se daba la variante asindética en un 61,8%. También los análisis que hemos realizado en esta ocasión, con RBRUL, muestran que son estas clases semánticas —la de los verbos de influencia, tanto de petición como de mandato<sup>22</sup>—, las que favorecen en mayor medida la elisión, tanto en el corpus del español moderno como en el de la segunda mitad del XIX, tal y como se refleja en los ejemplos (9a) y (9b).

(9)

- a. [...] *acordó* el Ayuntamiento  $\emptyset$  *se cubra* dicho pozo convenientemente y  $\emptyset$  *devuelva* a su respectivo dueño el aparato y enseres que han servido para dichas obras (Doc. 22, 3v: 18-21. 1864).
- b. [...] por lo que a vuestra excelencia *suplico*  $\emptyset$  *se sirva* disponer sea de cuenta del municipio su conservación y acceder a lo que en 23 del anterior tengo solicitado (Doc. 28, 3v: 3-6. 1866).
- c. *Conviene* pues *que* el ecpediente *vuelva* al municipio para el fin mencionado (Doc. 24, 3r: 1-3. 1865).
- d. El señor alcalde *dijo que*, aunque agradecía mucho esta deferencia, *deseaba* sin embargo se hiciera el señalamiento en este acto (Doc. 2, 3r: 2-4. 1861).

También presenta una coincidencia de resultados en ambos corpus la clase semántica que menos favorece la variante omitida, es decir, que en este caso es la de los verbos de naturaleza valorativa y de opinión, lo cual nos resulta llamativo por combinarse, precisamente, con el verbo de la subordinada en subjuntivo, como en (9c).

Señaló Barraza (2014: 3020) que, desde la segunda mitad del siglo XVII, se produjo la extensión de la construcción asindética incluso en combinación con verbos que precisan el indicativo en la subordinada. En el conjunto documental que hemos analizado, la clase semántica más abundante que se construye con el modo indicativo en la subordinada es la de los verbos de lengua o información, como en el ejemplo (9d). Consideramos interesante comprobar en qué estado se encuentra la posibilidad de omisión de *que* con verbos de esta clase semántica a finales del XIX y compararlo, además, con los períodos anteriores (en la tabla 9).

<sup>21</sup> Para una mayor profundización sobre la influencia de este factor sobre la elisión de *que* en el primer español moderno, véase García Aguiar (2020: 311-314).

<sup>22</sup> Conviene tener en consideración que la naturaleza particular de las actas capitulares favorece la presencia de actos de habla performativos (García Aguiar 2021:108-118), de manera que abundan los verbos que enmarcamos dentro de las clases semánticas de verbos de influencia, tanto de mandato — cuando los órganos de gobierno municipal pretenden regular la vida diaria de la ciudad— como de petición, por parte de distintas personas, especialmente relacionadas con el cabildo, que se dirigen a él para obtener lo que necesitan o solicitan.

**Tabla 9. Evolución diacrónica de los índices de elisión según la clase semántica del verbo regente**

Omisión del nexos	1701-1715		1761-1765		1801-1815		1861-1875	
	%	n/total	%	n/total	%	n/total	%	n/total
Lengua	27,1	39/144	24,4	31/127	13,4	9/67	11,18	25/212
Orden	51,6	147/285	67,3	224/333	67,4	161/239	47,7	123/258
Petición	92,6	63/68	88,1	37/42	88,6	39/44	57,9	22/38

La lectura de los datos muestra cómo la posibilidad de elisión en el caso de los verbos de lengua o información va decayendo desde su punto más álgido —al menos en nuestros conjuntos documentales—, que se alcanza a principios del siglo XVIII, cuando llega a suponer el 27,1 de usos, hasta el mínimo, en la segunda mitad del XIX (11,18% de casos). Parece, por tanto, que es a principios del setecientos cuando hay una mayor flexibilidad de contextos en los que se puede dar la subordinada asindética.

Además, si nos fijamos en los datos de las dos clases semánticas que, por el contrario, favorecen la omisión y que, además, son también muy abundantes en nuestro tipo documental, observamos que también en esos contextos la elisión experimenta un descenso, que se acentúa en el último de los cortes cronológicos estudiados. Es especialmente notable en el caso de los verbos de petición o súplica<sup>23</sup>, en los que la variante sin nexos llegó a suponer el 92,6% de las elecciones de los escribanos de las actas capitulares a principios del siglo XVIII —que se mantienen en torno al 90% hasta principios del XIX—, para descender hasta el 57,9% en la segunda mitad del ochocientos.

### 3.3.2. La persona del verbo subordinado

En cuanto a la persona en la que se conjuga el verbo subordinado, en los documentos del siglo XVIII y primera mitad del siglo XIX parece ser un parámetro significativo, y los contextos que mejor explican la preferencia por la variante asindética son aquellos que la conjugan en tercera persona del singular y del plural, siguiendo ese orden. Los documentos de la segunda mitad del XIX no presentan datos significativos al respecto, ya que mayoritariamente las subordinadas se construyen con esas mismas terceras personas, de manera que los resultados no son relevantes para el estudio. De nuevo, es importante tener en consideración que el tipo textual con el que trabajamos condiciona la presencia de variables que, en otros contextos, quizá puedan ayudar a explicar la preferencia por la variante elidida o plena.

### 3.3.3. La voz del verbo subordinado

Finalmente, el último factor que muestra ser significativo en el corpus del primer español moderno tiene que ver con la voz en la que se conjuga el verbo de la subordinada sustantiva. Los usos que muestran ser más proclives a la elisión son los de pasiva, entre los que hemos incluido también los de pasiva refleja, que, a partir del siglo XVIII y durante el XIX experimentan un período de auge, hasta llegar a convertirse “en rasgos de tradicionalidad característicos del

<sup>23</sup> Sería relevante plantear en futuros estudios cuantitativos análisis centrados solo en una clase semántica,

discurso administrativo, si bien a lo largo del siglo XIX la pasiva perifrástica irá perdiendo presencia en los textos legales” (Octavio de Toledo y Pons 2018: 75).

Mientras que en los documentos de 1701 a 1815 la elisión se produce con mayor frecuencia en estas construcciones —llega a alcanzar el 66,8% de los casos—, a partir de la segunda mitad del ochocientos, muestra un índice de elisión de hasta 20 puntos menos (el 42,4% de casos, esto es, 108 de 255 ocurrencias). Aun así, se trata de un contexto en el que la variante elidida es más frecuente que cuando el verbo subordinado se encuentra como voz activa, en cuyo caso documentamos los usos sinnexo en un 24% (92/383 casos), de lo que mostramos ejemplos en (10).

(10)

- a. El Ayuntamiento quedó enterado, *acordando*  $\emptyset$  *se hagan* los debidos asientos y conteste (Doc. 6, 2v: 1-2. 1862).
- b. El excelentísimo señor gobernador, en comunicación de 28 del anterior, *dice que* el arquitecto provincial, por los muchos trabajos que tiene a su cargo, *no puede continuar* levantando los planos de las calles (Doc. 4, 2r: 16-20. 1862).

#### 4. CONCLUSIONES

Frente a los datos relativos al período correspondiente al primer español moderno, donde los usos elididos sobrepasan, en conjunto, a los plenos, se observa un pronunciado declive a partir de la segunda mitad del siglo XIX. El momento álgido de la elisión, al menos en el tipo documental de las actas capitulares municipales malagueñas que hemos analizado, parece darse en la primera mitad del ochocientos, cuando la variante elidida supone hasta el 58% de casos; frente a ello, en la segunda mitad del mismo siglo, apenas 50 años después, el índice de elisión ha disminuido en más de 25 puntos (31%).

Atendiendo a los resultados del estudio variacionista con RBRUL, los factores o parámetros que han mostrado ser significativos para explicar la preferencia por la variante asindética en la segunda mitad del siglo XIX son, por orden de importancia, el grado de adyacencia entre los verbos regente y subordinado, el modo de la subordinada sustantiva, el grado de integración de los predicados subordinados y principal con respecto a otros predicados con nexos, y el tiempo en que se conjuga el verbo principal. Al comparar los datos con los obtenidos para el período relativo a 1701-1815 en un corpus similar, se puede apreciar una reducción en el número de variables significativas, que de seis han pasado a cuatro. Desde nuestro punto de vista, el cambio más llamativo en este período tiene que ver con que la clase semántica a la que pertenece el verbo principal ha quedado relegado como parámetro significativo para entender la situación de la elisión de *que* en el período de 1861 a 1875.

El factor más influyente, igual que en la etapa precedente, es el grado de adyacencia o contigüidad entre los predicados; así, cuantas menos palabras medien entre el verbo principal y el subordinado, más probable será que se omita el nexos que introduce la completiva. Sin embargo, la situación de finales del XIX presenta diferencias con respecto al período anterior, ya que los índices de elisión son, en general, inferiores. En los contextos más favorables, esto es, con los verbos en situación de contigüidad, el máximo de omisión se alcanzó a final del primer español moderno, cuando los usos elididos llegaron a ser prácticamente la totalidad (un 98%); en el paso a la siguiente etapa evolutiva, aunque continúan siendo mayoritarios, experimentan una acusada caída (75%). En el contexto menos prototípico, cuando median más de 5 palabras entre los verbos principal y subordinado, el descenso se produce desde principios del XVIII (supone el 24,5%), y, gradualmente, continúa su caída hasta alcanzar el mínimo (6%) a finales del XIX.

La situación se repite en el segundo factor más influyente, esto es, con el relacionado con el modo de la subordinada. También en este caso se puede apreciar que, mientras que en los contextos favorables a la omisión —el modo subjuntivo en la subordinada—, la cima de usos asindéticos se alcanza a principios del siglo XIX (con el 70% de casos, frente al 48% del período inmediatamente posterior), en los contextos que menos la favorecen —con el modo de la subordinada en indicativo, novedad del período clásico con continuidad en el primer español moderno— se observa un declive progresivo desde el primero de los cortes cronológicos estudiados, es decir, desde principios del XVIII (28%), hasta finales del XIX (11,5%).

En cuanto a la integración de los predicados implicados, se ha observado que la variable que más favorece la elisión tiene que ver con la posición de la subordinada dentro de una cadena de completivas coordinadas entre sí y dependientes del mismo verbo principal. Tal y como se ha observado para los demás factores, también en estos casos se acusa una fuerte caída de usos elididos con respecto a períodos precedentes en el mismo tipo textual. Este descenso se puede apreciar, incluso, en las clases semánticas que se consideran más favorables a la elisión, como la de los verbos petitorios que, del 92% del período anterior, pasan al 58% en la segunda mitad del ochocientos.

En definitiva, mientras que con las variables más favorables de cada parámetro estudiado la variante elidida continúa siendo una posibilidad relativamente frecuente en la segunda mitad del siglo XIX, en los contextos menos favorables la elisión se produce cada vez con menos asiduidad. Así, parece que el fenómeno de la omisión de *que* ante las completivas presenta un reparto de contextos entre variante elidida y plena más cercano al actual que el que encontrábamos durante el primer español moderno, que presenta una mayor laxitud en cuanto a las posibilidades de supresión del nexos.

## Bibliografía

- BARRAZA, Georgina. 2014. Oraciones subordinadas de objeto directo. En Concepción Company (ed.), *Sintaxis histórica de la lengua española. Tercera parte: Preposiciones, adverbios y conjunciones. Relaciones interoacionales*, Capítulo 25. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México. Fondo de Cultura Económica, vol. 3, 2973-3106.
- BLAS ARROYO, José Luis; Margarita PORCAR MIRALLES. 2018. *Tiene tanto temor a la mar que no creo no lo hará*: variación en la sintaxis de las completivas en los Siglos de Oro. En M<sup>a</sup>. Luisa Arnal Purroy, Rosa M<sup>a</sup>. Castañer Martín, José M<sup>a</sup>. Enguita Utrilla, Vicente Lagüéns, M<sup>a</sup>. Antonia Martín Zorraquino (coords.), *Actas del X Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española: Zaragoza, 7-11 de septiembre de 2015*, Zaragoza: Institución Fernando el Católico, vol. I, 531-548.
- BLAS ARROYO, José Luis; Margarita PORCAR MIRALLES. 2016. Un marcador sociolingüístico en la sintaxis del Siglo de Oro: patrones de variación y cambio lingüístico en completivas dependientes de predicados doxásticos. *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana* 28(2), 157-185. <https://doi.org/10.31819/rili-2016-142809>
- CANO AGUILAR, Rafael. 1998. Presencia de lo oral en lo escrito: la transcripción de las declaraciones en documentos indianos del siglo XVI. En Wulf Oesterreicher, Eva Stoll y Andreas Wesch (eds.), *Competencia escrita, tradiciones discursivas y variedades lingüísticas. Aspectos del español europeo y americano en los siglos XVI y XVII*, Tübinga: Gunter Narr Verlag, 219-242.
- CANO AGUILAR, Rafael. 1984. Cambios de construcción verbal en español clásico. *Boletín de la Real Academia Española* LXIV, 203-255.

- COMPANY, Concepción. 2017. El siglo XIX en la periodización sintáctica de la lengua española. En Elena Carpi y Rosa María García Jiménez (eds.), *Herencia e innovación en el español del siglo XIX*, Pisa: Pisa University Press, 75-101.
- FOLGAR, Carlos. 1997. *Decir* + cláusula completiva objeto en español. Algunos aspectos de su diacronía. *Moenia* 3, 377-410.
- GARCÍA AGUIAR, Livia Cristina. 2021. *Ciudad y cabildo en el siglo XVIII. Estudio histórico, diplomático y lingüístico*, Granada: Comares.
- GARCÍA AGUIAR, Livia Cristina. 2020. La elisión de *que* en las completivas de un corpus municipal de los siglos XVIII y XIX. *Vox Romanica* 79, 301-328. <http://dx.doi.org/.2357/VOX-2020-013>
- GARCÍA CORNEJO, Rosalía. 2006. *Morfología y sintaxis de que en la Edad Media*, Sevilla: Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla.
- GIRÓN ALCONCHEL, José Luis. 2004. Capítulo 33. Cambios gramaticales en los Siglos de Oro. En Rafael Cano (ed.), *Historia de la lengua española*, Madrid: Ariel, 859-893.
- HERRERO RUIZ DE LOIZAGA, Francisco Javier. 2014. La conjunción *que*. La complejización del sistema de subordinación. En Concepción Company (ed.), *Sintaxis histórica de la lengua española. Tercera parte: Preposiciones, adverbios y conjunciones. Relaciones interoacionales*, Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México. Fondo de Cultura Económica, vol. 2, 2791-2970.
- JOHNSON, Daniel Ezra. 2010. *Rbrul Manual*. Recuperado de [http://www.danielezrajohnson.com/Rbrul\\_manual.html](http://www.danielezrajohnson.com/Rbrul_manual.html).
- JOHNSON, Daniel Ezra. 2009. Getting off the Goldvarb standard: introducing Rbrul for mixed-effects variable rule analysis. *Language and Linguistics Compass* 3(1), 359-383. <https://doi.org/10.1111/j.1749-818x.2008.00108.x>.
- KENISTON, Hayward. 1937. *The syntax of Castilian prose: The sixteenth century*, Chicago: The University of Chicago Press.
- MARTÍNEZ ORTEGA, María Ángeles. 1999. *La lengua de los siglos XVI y XVII a través de los textos jurídicos: los pleitos civiles de la escribanía de Alonso Rodríguez*, Valladolid: Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial, Universidad de Valladolid. <https://doi.org/10.1515/iber.1999.1999.49.26>
- NGLE = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA Y ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA. 2009. *Nueva gramática de la lengua española. Morfología y sintaxis*, Madrid: Espasa. <https://doi.org/10.5944/epos.25.2009.10627>.
- OCTAVIO DE TOLEDO Y HUERTA, Álvaro. 2011. Santa Teresa y la mano visible: sobre las variantes sintácticas del *Camino de perfección*. En Mónica Castillo Lluch y Lola Pons Rodríguez (eds.), *Así se van las lenguas variando. Nuevas tendencias en la investigación del cambio lingüístico en español*, Berna: Peter Lang, 241-304.
- OCTAVIO DE TOLEDO Y HUERTA, Álvaro. 2008. Un nuevo esquema adversativo en el primer español moderno (h. 1675-1825). En Concepción Company y José Moreno de Alba (eds.), *Actas del VII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española (Mérida, Yucatán), 4-8 de septiembre de 2006*, Madrid: Arco Libros, vol. 2, 877-907.
- OCTAVIO DE TOLEDO Y HUERTA, Álvaro; Lola PONS RODRÍGUEZ. 2018. *Textos para la historia del español X. Queja política y escritura epistolar durante la Guerra de la Independencia:*

*documentación de la Junta Suprema Central en el AHN. Selección, edición y estudio lingüístico*, Alcalá de Henares: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá.

PONS RODRÍGUEZ, Lola 2008. Las construcciones imitativas del *Accusativus cum infinitivo*: modelos latinos y consecuencias romances. *Revista de Historia de la Lengua Española* 3, 117-148. <https://doi.org/10.54166/rhle.2008.03.04>

POUNTAIN, Christopher J. 2016. Tradiciones de discurso y Santa Teresa. *Scriptum digital* 5, 5-23.

POUNTAIN, Christopher J. 2015. *Que*-deletion: the rise and fall of a syntactic fashion. En Francisco Dubert García, Gabriel Rei-Doval y Xulio Sousa (eds.), *En memoria de tanto miragre. Estudios dedicados ó profesor David Mackenzie*, Santiago de Compostela: Servicio de Publicacións e Intercambio Científico de la Universidade de Santiago de Compostela, 143-159.

SÁNCHEZ GONZÁLEZ DE HERRERO, M.<sup>a</sup> Nieves (dir.); Clara GRANDE LÓPEZ; Ana LOBO PUGA; Vicente J. M. ARCET RODRÍGUEZ; Leyre MARTÍN AIZPURU; Raquel SÁNCHEZ ROMO. 2014. *Textos para la historia del español IX. Documentos medievales de Miranda de Ebro*, Alcalá de Henares: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá.

SANCHIS CALVO, María del Carmen. 1991. *El lenguaje de la Fazienda de Ultramar*, Madrid: Anejos del Boletín de la Real Academia Española.

SERRADILLA CASTAÑO, Ana María. 1997. *El régimen de los verbos de entendimiento y lengua en español medieval*, Madrid: Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid.